

ANEXOS:

1.- AUTORIZACIÓN DE LA DESAFECCIÓN DEL USO ESCOLAR POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

JUNTA DE ANDALUCÍA
 A L I D A
 3 - OCT. 2006
 Registro de la Delegación Provincial
 31.420
 Córdoba

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 Delegación Provincial
 Córdoba

A/N 0810106
Luz Argente
Alcalde

Fecha: 2 de octubre de 2006

N. Referencia: PE11/RROG/MP

Asunto: s/ desafección escolar
 C/ Fuente Palmera s/n

Sr. Alcalde-Presidente
 del Excmo. Ayuntamiento
 Calvo Sotelo, 50
 14730- POSADAS (CÓRDOBA)

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (Córdoba)
 - 9 OCT. 2006
 Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 8 de NOV. 2008
 E. Secretario,
[Firma]

Visto el expediente instruido como consecuencia de la petición formulada por este Ayuntamiento el día 20 de septiembre de 2006, mediante la cual solicita la desafección de uso educativo del Colegio Público "Jesús" en la c/ Fuente Palmera, s/n, de esa localidad.

RESULTANDO

Vistos el artículo 4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (BOJA 124 de 26/10/99), el artículo 8 y 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (BOJA 31 de 15/02/06) y el artículo 4.b del Decreto 68/1993, de 18 de mayo, por el que se desconcentran determinadas funciones en las Delegaciones Provinciales (BOJA 73 de 08/07/73) y cualesquiera otras disposiciones de general aplicación.

CONSIDERANDO que, de acuerdo con lo dispuesto en el precitado artículo 4 de la Ley 7/1999, así como la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, los inmuebles e instalaciones que siendo propiedad de los Ayuntamientos estén destinados a la Enseñanza, no podrán ser destinados por dichas Corporaciones a otras finalidades o Servicios sin la previa autorización.

CONSIDERANDO que, podrán estimarse justificadas las circunstancias que han motivado que el referido edificio no cumple ya los fines ni el destino que, en consecuencia, se procede a su desafección.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le han sido conferidas por el Decreto 68/1993, ha resuelto **AUTORIZAR** la desafección de los módulos escolares pertenecientes al Colegio Público Jesús en la c/ Fuente Palmera s/n, de Posadas, una vez finalizar las obras de ampliación del I.E.S. "Aljanadic", donde se han trasladado.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo señalado en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

LA DELEGADA PROVINCIAL,
[Firma]
Fdo.: M^a. Dolores Alonso del Pozo

Tomar de Aquino, 1. Edificio Servicios Múltiples 14071 Córdoba
 Teléf. 957 00 11 72 Fax 957 00 12 60

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 27 de NOV. 2008
 E. Secretario,
[Firma]